



Cesario L. Condo Ch.
ABOGADO
NOTARIO 5to.
Guayaquil



No. 2015-09-01-05-P-00040

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
BLUEIMPERIAL S.A. "EN LIQUIDACION".
CUANTIA: INDETERMINADA.

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho
(18) días del mes de Febrero del año dos mil quince, ante mí,
Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario
Quinto del Cantón, comparece: El señor Economista don
JUAN BAUTISTA ROMERO GRANJA, quien declara ser
ecuatoriano, casado, en su calidad de GERENTE GENERAL y
REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía BLUEIMPERIAL S.A.
"EN LIQUIDACION", calidad que legitima con el nombramiento
inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el
mismo que declara que su nombramiento no ha sido
modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del
cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso por
esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme
presentado sus documentos de identificación; y, procediendo
con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza
y resultados de esta escritura pública de REACTIVACION,
para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:
"SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras
públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
REACTIVACION de la compañía BLUEIMPERIAL S.A. "EN
LIQUIDACION", que se otorga al tenor de las siguientes

1 celebración de la presente escritura pública, BLUEIMPERIAL
2 S.A. "EN LIQUIDACION", representada por su Gerente
3 General, señor Economista Juan Bautista Romero Granja,
4 quien actúa debidamente autorizado por la Junta General
5 Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha veintidós de
6 Enero del dos mil quince.- S E G U N D A: ANTECEDENTES:
7 Dos.uno. Mediante escritura pública autorizada por el Notario
8 Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Leonidas
9 Condo Chiriboga el cuatro de Septiembre del dos mil doce,
10 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de
11 Septiembre del dos mil doce, se constituyó la compañía
12 BLUEIMPERIAL S.A. "EN LIQUIDACION", con un capital
13 suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de
14 América (US\$800.00) y un capital autorizado de un mil
15 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América
16 (US\$1,600.00) y un plazo de duración de cien años.- Dos.dos.
17 Mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-mil
18 cuatrocientos-veintinueve mil setecientos noventa y nueve de
19 fecha trece de Noviembre del dos mil catorce, inscrita en el
20 Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de Diciembre del
21 dos mil catorce, la Subdirectora de Disolución de la
22 Intendencia de Compañías de Guayaquil declaró disuelta de
23 oficio a BLUEIMPERIAL S.A. "EN LIQUIDACION", por
24 inactividad.- Dos.tres. La Junta General Universal
25 Extraordinaria de Accionistas de BLUEIMPERIAL S.A. "EN
26 LIQUIDACION" en sesión celebrada el día veintidós de Enero
27 del dos mil quince, resolvió por unanimidad la
28 REACTIVACION de BLUEIMPERIAL S.A. "EN LIQUIDACION" y





Cesário L. Condo Ch.
ABOGADO
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 consecuentemente suspender su proceso de liquidación,
2 autorizando al Gerente General para que cualesquiera de
3 ellos, actuando individualmente cumpla con lo resuelto en
4 dicha Junta, de conformidad con el texto del acta que se
5 agrega como documento habilitante.- T E R C E R A:
6 DECLARACIONES: El señor Economista Juan Bautista
7 Romero Granja, por los derechos que representa en su calidad
8 de Gerente General y como tal representante legal de
9 BLUEIMPERIAL S.A. "EN LIQUIDACION", quien actúa
10 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
11 de Accionistas de fecha veintidós de Enero del dos mil quince,
12 al amparo de lo previsto en los artículos trescientos setenta y
13 cuatro, trescientos setenta y cinco y trescientos setenta y seis
14 de la Ley de Compañías codificada y en el Artículo
15 veintinueve y siguientes de la SECCION E "DE LA
16 POSIBILIDAD DE DEJAR SIN EFECTO UNA RESOLUCION DE
17 DISOLUCION" que consta del "Reglamento sobre Inactividad,
18 Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de las
19 compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por
20 acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del
21 permiso de operación de sucursales de compañías
22 extranjeras" publicado en el Registro Oficial número ciento
23 cuarenta y tres de fecha trece de Diciembre del dos mil trece;
24 y por cuanto la compañía ha superado la causal prevista en el
25 inciso tercero del artículo trescientos sesenta de la Ley de
26 Compañías en virtud de la cual su representada fue declarada
27 disuelta de oficio por parte de la Subdirectora de Disolución
28 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil. DECLARA: a)

1 Que BLUEIMPERIAL S.A. "EN LIQUIDACION" se REACTIVA y
2 consecuentemente se suspende su proceso de Liquidación y
3 Cancelación del acto fundacional; y b) BAJO JURAMENTO que
4 BLUEIMPERIAL S.A. "EN LIQUIDACION" no ha sido
5 contratista de obra pública alguna con el Estado ecuatoriano,
6 ni con ninguna de sus Instituciones, no adeudando
7 consecuentemente ningún valor y que BLUEIMPERIAL S.A.
8 "EN LIQUIDACION" no registra número patronal ante el
9 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.) y por lo
10 tanto no tiene deuda alguna.- C U A R T A: AUTORIZACION:
11 Se autoriza a la Doctora Lilia Salazar Chiriboga, para que
12 realice todos los trámites relacionados con el
13 perfeccionamiento legal de la presente escritura pública.-
14 Sírvase usted señor Notario agregar las cláusulas de estilo
15 para la plena validez de este instrumento, y agregar como
16 documentos habilitantes la copia certificada del acta de fecha
17 veintidós de Enero del dos mil quince; el nombramiento del
18 Presidente de BLUEIMPERIAL S.A. "EN LIQUIDACION" su
19 cédula y certificado de votación y el REGISTRO UNICO DE
20 CONTRIBUYENTES de la sociedad.- (Firmado) Lilia Salazar
21 Ch., DOCTORA LILIA SALAZAR CHIRIBOGA, ABOGADA,
22 Matrícula número cero nueve-dos mil cinco-ciento siete-Foro
23 de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se
24 agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El
25 presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según
26 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de
27 agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
28 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto



Cesario L. Condo Ch.

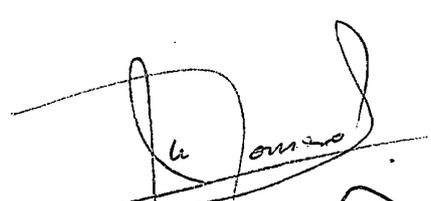
ABOGADO

NOTARIO 5to.

Guayaquil

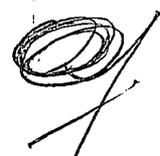
-3-

1 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el
2 señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta
3 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de
4 REACTIVACION DE LA COMPAÑIA BLUEIMPERIAL S.A. "EN
5 LIQUIDACION", en alta voz, de principio a fin; al otorgante,
6 éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo
7 cual doy fe.-
8

9
10 
11 ECON. JUAN BAUTISTA ROMERO GRANJA,
12 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
13 DE LA CIA. BLUEIMPERIAL S.A. "EN
14 LIQUIDACION".- C.C. # 09-07342190.-
15 C.V. # 041-0015.-
16 R.U.C. # 0992790385001.-
17



18
19
20 AB. CESARIO L. CONDO CH.

21 NOTARIO
22
23
24
25
26
27
28 

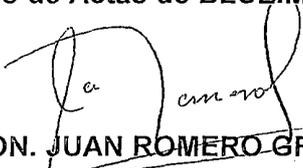
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BLUEIMPERIAL S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días mes de Enero del año dos mil quince, siendo las nueve horas treinta minutos, en el inmueble ubicado en el local No. 18 del Centro Comercial Plaza Quil, Avenida Carlos Luis Plaza Dañín No. 300, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria, sin convocatoria previa, los accionistas de **BLUEIMPERIAL S.A. "EN LIQUIDACION"**, a saber: **ING. RUBEN JUVENAL CHALELA SAENZ**, por su propio derecho, propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones de un dólar de los Estados Unidos cada una, y con derecho a igual número de votos; y **MARIA JOSE PONCE FUENTES DE CHALELA**, por su propio derecho, propietaria de una (1) acción de un dólar de los Estados Unidos, y con derecho a igual número de votos.- En vista de la ausencia del Titular se designa como Presidente Ad-Hoc al Ing. Rubén Juvenal Chalela Sáenz y actúa como Secretario el infrascrito Gerente General, señor Econ. Juan Romero Granja.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos (US\$800.00) y que se han elaborado los listados de ley, por lo que existe el quorum estatutario y legal para la celebración de la misma.- De inmediato el señor Presidente toma la palabra y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: **Reactivación de la Compañía.**- Los accionistas deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar y resolver el punto antes indicado amparados en los artículos 238 de la Ley de Compañías Codificada.- De inmediato el señor Presidente declara instalada la sesión ordenando se conozca y resuelva sobre el único punto del orden del día.- Acto seguido toma la palabra el señor Gerente General y manifiesta que **BLUEIMPERIAL S.A. "EN LIQUIDACION"** ha sido declarada disuelta de Oficio por Inactividad mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.1400-29799 dictada por la Subdirectora de Disolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 04 de Diciembre del 2014, por estar incurso en la causal determinada en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, que a la fecha la sociedad se encuentra al día en sus obligaciones ante la Superintendencia de Compañías, por lo que corresponde su Reactivación.- Los señores Accionistas luego de las deliberaciones resuelven por unanimidad con 800 votos a favor y ninguno en contra y en razón que **BLUEIMPERIAL S.A. "EN LIQUIDACION"** ha superado la causal de

disolución determinada en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, amparados en lo previsto en los artículos 374, 375 y 376 de la Ley de Compañías codificada y en el Art. 29 y siguientes de la SECCION E "DE LA POSIBILIDAD DE DEJAR SIN EFECTO UNA RESOLUCION DE DISOLUCION" que consta del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras" publicado en el Registro Oficial No. 143 de fecha 13 de Diciembre del 2013, resuelven por unanimidad con 800 votos a favor y ninguno en contra: 1.- La REACTIVACION de la compañía BLUEIMPERIAL S.A. "EN LIQUIDACION"; y 2.- La suspensión del proceso de Liquidación y de Cancelación del acto fundacional de BLUEIMPERIAL S.A. "EN LIQUIDACION", una vez que los accionistas han aprobado su Reactivación por haberse superado la casual por la cual fue declarada disuelta de oficio.- Se deja constancia que el señor Gerente General, están ampliamente autorizado para que actuando individualmente suscriba la escritura pública de Reactivación de la Compañía; así como para que cumpla con los demás requisitos exigidos por la Ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta.- No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta Acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta Acta a los accionistas concurrentes quienes lo aprobaron y firmaron en señal de conformidad, junto con el Presidente e infrascrita Gerente General- Secretaria que certifica.-

f) ING. RUBEN JUVENAL CHALELA SAENZ-Accionista.- f) MARIA JOSE PONCE DE CHALELA-Accionista.- p. BLUEIMPERIAL S.A.- f) ING. RUBEN CHALELA SAENZ-PRESIDENTE AD-HOC. -f) ECON. JUAN ROMERO GRANJA-GERENTE GENERAL-SECRETARIO.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de BLUEIMPERIAL S.A. Guayaquil, Enero 22 del 2015.


ECON. JUAN ROMERO GRANJA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



BLUEIMPERIAL S.A.

Guayaquil, Mayo 16 del 2013

Señor Economista
JUAN BAUTISTA ROMERO GRANJA
Ciudad.

De mis consideraciones:

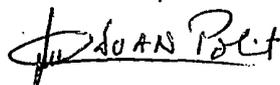
Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **BLUEIMPERIAL S.A.** en sesión celebrada en esta misma fecha resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted como Gerente General le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, estando autorizado para ejecutar y/o suscribir todos los actos y contratos que la obliguen dentro del giro normal del negocio, con las limitaciones establecidas en los estatutos sociales.

 BLUEIMPERIAL S.A. se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesáreo Condo Chiriboga el 04 de Septiembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de Septiembre del 2012.

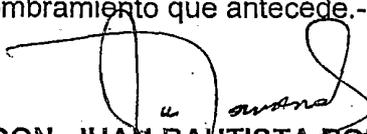
En virtud de este nombramiento usted reemplaza al señor Ingeniero Industrial José Luis Ponce Fuentes, según nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de Octubre del 2012.

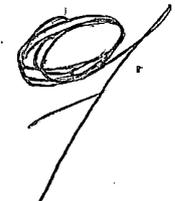
Atentamente,



Juan Carlos Pólit Cuesta
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO el cargo de Gerente General de BLUEIMPERIAL S.A. según nombramiento que antecede.- Guayaquil, Mayo 16 del 2013


ECON. JUAN BAUTISTA ROMERO GRANJA
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. # 0907342190



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992790385001
RAZON SOCIAL: BLUEIMPERIAL S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ROMERO GRANJA JUAN BAUTISTA
CONTADOR: CARREÑO CORONADO DOLORES CLEMENTINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/12/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 26/09/2012
FEC. INSCRIPCION: 20/12/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 10/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA Y PARTICIPACION DE ACCIONES DE COMPAÑIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. C. L. PLAZA DAÑIN Número: 300 Bloque: PB
Edificio: C.C. PLAZA QUIL Oficina: LC 15 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE SUPERMERCADO MI
COMISARIATO Telefono Trabajo: 042282682 Email: dolorescarreno@yahoo.com Fax: 042282682

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

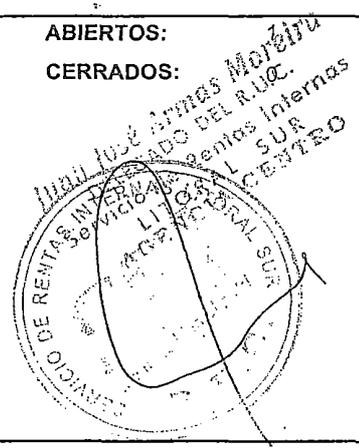
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJAM060712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 10/01/2014 15:25:13

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992790385001
RAZON SOCIAL: BLUEIMPERIAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/12/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA Y PARTICIPACION DE ACCIONES DE COMPAÑIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. C. L. PLAZA DAÑIN Número: 300 Referencia: A MEDIA CUADRA DE SUPERMERCADO MI COMISARIATO Bloque: PB Edificio: C.C. PLAZA QUIL Oficina: LC 15 Telefono Trabajo: 042282682 Email: dolorescarreno@yahoo.com Fax: 042282682



COY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 in 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 584 de abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia legal.
Guayaquil,

18 FEB 2015

Ab. Cesar L. Condo Chirboga
Notario Bto. del Cantón
Guayaquil



José Armas Moreira
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR
AGENCIA CENTRO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJAM060712 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 10/01/2014 15:25:13

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EMPLAZACION

N. 090734219-0

CEDULA N. 090734219-0

Ciudadania: GUAYACUIL

Apellidos y Nombres: ROMERO GRANJA JUAN BAPTISTA

Fecha de Nacimiento: 1959-12-13

Lugar de Nacimiento: GUAYACUIL

Profesion y Formacion: PEDRO CARDOZO DECEPCION

Fecha de Emplazacion: 2025-01-28

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Nombre de la Esposa: MARIA CECILIA BARRILLO AVEOLLAS

INSTRUCCION SUPERIOR: ECONOMISTA

Profesion y Formacion: ECONOMISTA

Apellidos y Nombres del Padre: ROMERO JUAN BAPTISTA

Apellidos y Nombres de la Madre: GRANJA CRUZ

Lugar y Fecha de Emplazacion: GUAYACUIL 2025-01-28

Fecha de Emplazacion: 2025-01-28

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041

041-0015 0907342190

Número de Certificado: ROMERO GRANJA JUAN BAPTISTA

Guayaquil

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	TARQUI	2
GUAYACUIL	PARRROQUIA	ZONA

Presidente de la Junta

Ciudadania: M

Este documento certifica que el/la sufragante en las Elecciones Seccionales del 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

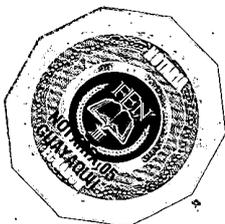
DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

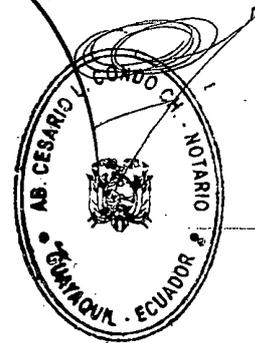
18 FEB 2015

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.- Guayaquil, dieciocho de febrero del dos mil quince.-

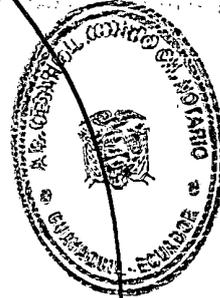


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón Guayaquil



mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000825, del señor Subdirector de Disolución, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, de fecha veinticinco de Marzo del año dos mil quince, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, dos de Abril del año dos mil quince.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Day fé, que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada BLUEIMPERIAL S.A., celebrada ante mí, con fecha cuatro de Septiembre del año dos mil doce, del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000825, del señor Subdirector de Disolución, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, de fecha veinticinco de Marzo del año dos mil quince.- Guayaquil, seis de Abril del año dos mil quince.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Eto. del Cantón
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18.892
FECHA DE REPERTORIO: 20/abr/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Abril del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000825, dictada por el Subdirector de Disolución, AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO, el 25 de marzo del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **BLUEIMPERIAL S.A.**, de fojas 32.417 a 32.433, Registro Mercantil número 1.632. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18892



Guayaquil, 22 de abril de 2015

REVISADO POR: 

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1131413

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

05 MAY 2015

RECIBIDO

Hora: 12:10 Firma: *Nancy*